

DECRETO: N°

2566

TEMUCO,

04 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 470 del Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
- 2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.
- 3.- Que el Programa de Asistencia Social Rural, contempla dentro de sus actividades, la compra de Tubos de Atravesado para beneficiarios del sector rural.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	DIGNA MARINAO CAYULEO			1 TUBO HDPE DE 600 MM X 7 MTS
2	SAMUEL CURILEN LEMUNAO			1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
3	AGUSTINA MARIVIL TRIPAILAO			1 TUBO HDPE DE 600 MM X 7 MTS
4	ARACELLY HUILIÑIR TORO			1 TUBO HDPE DE 800 MM X 7 MTS

IDDOC: 1641113

5	IRENIA HUENTENAO NAHUELPI	1 TUBO HDPE DE 800 MM X 7 MTS
6	SILVIA TORO TORO	1 TUBO HDPE DE 600 MM X 7 MTS
7	ROBERTO HERMOSILLA	2 TUBOS HDPE DE 600 MM X 7 MTS
8	GERMAN HUENCHULEO QUILALEO	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
9	OLGA TROPA COLLIO	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
10	HUMBERTO CAYUL MOZO	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
11	MARIA MARIN TREUPIL	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
12	JUAN LEVIN PENCHULEF	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
13	SEGUNDO TRALMA LEVIPAN	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS
14	JESUS MARIMAN CANIUMIL	1 TUBO HDPE DE 400 MM X 7 MTS

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señaladas ayuda social paliativa consistente en Tubos corrugados HDPE para atravesos, en beneficio de 14 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

KKP/ANC/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Dpto. Operaciones
- ❖ Programa Asistencia Social Rural
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Oficina de Partes